

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44031 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, por el presente

Hago saber: Que en el concurso n.º 595/2013 del deudor Dinove Albacete, S.L.L., con CIF B02491827, se ha dictado con fecha 15/09/2016 auto de conclusión de concurso del artículo 176 bis 2 y 3 de la LC, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Albacete, 19 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160066208-1